

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50613 VALENCIA

Edicto

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 000793/2018, habiéndose dictado en fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Vitrocolor, S.L., con domicilio en Avenida del Vidre, 12, L'Olleria y CIF n.º B46903712, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 3058, folio 109, hoja n.º V-5376.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D^a Domenech y Requena Abogados, SLP con domicilio en la Calle Pintor Sorolla 18-4, Valencia y correo electrónico "mauri@domenechrequena.es".

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, 24 de septiembre de 2018.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A180063062-1